

Línea subterránea a 13,2 KV, en Haro, con doble línea de cable DHV-16 1x95 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 19 m. con origen en la línea al C.T. "Carrasco" y final en el C.T. "Mazo-16", interior, con transformador de 400 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento

de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de Julio de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ABALOS

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1090

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abalos.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Abalos, a 16 de julio de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Modificación de las bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio de 1991* III.C.1091

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio del corriente año, acordó modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio de 1991, incluyendo la Cláusula Décimo Tercera y exponer al público el expediente durante quince días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

En cumplimiento del expresado acuerdo queda expuesto al público en estas oficinas Municipales el referido expediente, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Alfaro, 17 de Julio de 1991.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Expediente de permuta de fincas* III.C.1092

Aprobada por la M.I. Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de Julio del corriente año, la permuta de las siguientes fincas:

Finca de D. Francisco Beiste Vicente: 791 m<sup>2</sup>. de la parcela 111 del polígono 66 inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al Tomo 24, Libro 14, Folio 131, finca 1753, que linda al Norte y Este con Municipio Sur, Ctra. N-232 y Oeste, camino. Valor 775.180 pesetas.

Finca del Ayuntamiento de Alfaro: Parcela 110 del polígono 66 de 1056 m<sup>2</sup>. inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 267, Folio 25, Libro 169, Finca 15817, que linda Norte y Este, D. Luis Chavarri Galdámez, Sur, D. Francisco Beiste Vicente y Camino y Oeste, D. Francisco Beiste Vicente y camino. Valor 475.200 pesetas.

Se expone al público durante el plazo de un mes, para oír reclamaciones. Alfaro, 15 de Julio de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Apertura de cobranza de la Tasa por Servicio de recogida de Basuras de 1991* III.C.1097

Período Voluntario: El cobro de recibos se efectuará desde el día 26

de Julio hasta el 25 de Septiembre de 1991, desde las 11 a las 14 horas en la Tesorería Municipal, a excepción de sábados.

Finalizado el período de cobro voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Arnedo, a 18 de Julio de 1991.— El Alcalde en funciones, Mariano Donamaria de Blas.

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

*Contribuciones Especiales para financiar las obras de Pavimentación de calles Santo Domingo y Castillar* III.C.1098

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para Pavimentación de calles Santo Domingo y Castillar que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24-7-91.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Baños de Rioja, a 26 de Julio de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991* III.C.1095

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

| Cap.                      | Denominación                                  | Pesetas          |
|---------------------------|---|------------------|
| <b>INGRESOS</b>           |   |                  |
| A) Operaciones corrientes |   |                  |
| 1                         | Impuestos directos .....                      | 1.067.000        |
| 3                         | Tasas y otros ingresos .....                  | 548.000          |
| 4                         | Transferencias corrientes .....               | 750.000          |
| 5                         | Ingresos patrimoniales .....                  | 479.000          |
| B) Operaciones de capital |   |                  |
| 7                         | Transferencias de capital .....               | 5.557.134        |
|                           | <b>TOTAL INGRESOS .....</b>                   | <b>8.401.134</b> |
| <b>GASTOS</b>             |   |                  |
| A) Operaciones corrientes |   |                  |
| 1                         | Gastos de personal .....                      | 588.354          |
| 2                         | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 1.313.791        |
| 4                         | Transferencias corrientes .....               | 28.401           |
| B) Operaciones de capital |   |                  |
| 6                         | Inversiones reales .....                      | 6.470.588        |
|                           | <b>TOTAL GASTOS .....</b>                     | <b>8.401.134</b> |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las